

## ACTA DE INSPECCIÓN

, Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día catorce de abril de dos mil veintitrés, en la **CLÍNICA DENTAL MENDAVIA**, sita en la \_\_\_\_\_ en MENDAVIA (Navarra), con NIF \_\_\_\_\_



La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1576 a nombre de \_\_\_\_\_, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 10 de diciembre de 2021. \_\_\_\_\_

La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, odontólogo titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica. \_\_\_\_\_

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación consistía en una sala en la cual se encontraba instalado un equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ kV y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital. -----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. -----

## **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector tiroidal, de 0,3 mm de espesor. -----

## **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN**

- Fueron medidos los niveles de radiación, en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de la sala, con los siguientes resultados: Condiciones de disparo: kV, mA y s. Tasa de dosis:  $\mu\text{Sv/h}$ . -----

## **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de . -----

- El trabajador expuesto a las radiaciones estaba clasificados como categoría "B". ---

- Realizan el control dosimétrico del trabajador clasificado como expuesto, , mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala. -----

## **CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Estaba disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación conteniendo las Normas Básicas de Protección Radiológica. -----



- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público y los de la estimación de dosis a pacientes, realizados por la UTPR de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 3/10/22.

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 21/10/22. \_\_\_\_\_

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 17/11/21. \_\_\_\_\_

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación. \_\_\_\_\_



#### **SEIS. DESVIACIONES**

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a dieciocho de abril de dos mil veintitrés.

\_\_\_\_\_

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA DENTAL MENDAVIA**, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En contestación al acta de referencia CSN-GN/AIN/O1/RX/NA-1576/23 se manifiesta conformidad.

En Mendavia a 17 de Abril de 2023